

R-W-280

Nº 80478



80478

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, a favor de :

D. JORGE CARBONELL DE BALLESTER

de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, calle de Craywinckel, núm. 20, relativo a :

"ACERICO ACOPLABLE".

.....

MEMORIA DESCRIPTIVA 80478



El presente Modelo de Utilidad se contrae, conforme indica su enunciado, a un acerico acoplable. - - - - -

- 5. Son de uso muy común los acericos, almohadillas y una diversidad de objetos de cierta analogía, destinados a clavar en ellos los alfileres para retenerlos; no obstante, tal diversidad de artículos adolece de un número de inconvenientes entre los cuales puede citarse el fácil deterioro de su tela o capa de recubrimiento, con la consiguiente pérdida y dispersión del material de relleno,
- 10. la falta de adaptación en determinadas circunstancias o de acoplamiento a ciertos accesorios, la deficiente o excesiva consistencia del material de relleno, su gran volumen con relación a los alfileres contenidos, y otros
- 15. que ya no son del caso mentar con detalle. - - - - -

- 20. Precisamente con miras a solventar este sinnúmero de dificultades, y al mismo tiempo mejorar las condiciones de utilización reconocidas, se ha ideado un nuevo tipo de acerico, el cual se presenta en este Modelo de Utilidad, y que se caracteriza por constar de una leve almohadilla de material esponjoso, montada sobre una base acoplable a determinados accesorios que actúen de soporte ocasional, así como para su fijación en otro cuerpo, para facilitar en ambas circunstancias sus facultades de utilización.
- 25. - - - - -

El acerico de referencia goza de muchas ventajas con respecto a los empleados corrientemente, pudiendo ser empleado sin ser acoplado o bien siéndolo a algún elemento capaz de adaptarse al antebrazo de la persona que lo

80478



30. utilice, o bien a un envase adecuado que sirva para con-
 tener un mayor número de alfileres en calidad de reserva,
 y aún ser fijado a cualquier otro cuerpo fijo o movable,
 que se preste a su acoplamiento, para servirle de susten-
 tador en lugar apropiado. Es de reducido tamaño con rela-
 35. ción a la cantidad de alfileres que puede contener, per-
 mite clavar con suavidad dichos alfileres y los sostiene
 con la necesaria firmeza; además, no es susceptible de fá-
 cil deterioro por el uso, tiene aspecto agradable, cons-
 trucción sencilla y de bajo coste. - - - - -

40. Para facilitar la comprensión de las ideas prece-
 dentes, dando a conocer al mismo tiempo diversos detalles
 de orden constructivo, se describe seguidamente una forma
 de realización del presente Modelo de Utilidad haciendo
 referencia a los planos que acompañan a esta memoria, los
 45. cuales, dado su fin primordialmente ilustrativo, deberán
 ser interpretados como desprovistos de todo alcance limi-
 tativo respecto a la amplitud de la protección legal que
 se solicita. En los dibujos: - - - - -

Figura 1, es un aspecto del acerico acoplable,
 50. visto en alzado. - - - - -

Figura 2, es una vista del mismo acerico de la
 figura anterior, en el que se ha acoplado un fleje de su-
 jeción. - - - - -

Figura 3, es otra vista del acerico de referencia,
 55. mostrando la forma de acoplamiento a otro cuerpo cualquie-
 ra idóneo al efecto. - - - - -

Con referencia a dichas figuras y a los números

30478



que sobre las mismas indican cada uno de los detalles del acerico representado, su descripción es como sigue.

- 60. El acerico (1) consta suscintamente de una almohadilla (2) compuesta de una masa esponjosa, singularmente de plástico, aunque puede ser de goma u otro material apropiado, y de una base (3) en la que se asienta aquélla almohadilla (2) y contiene los elementos de acoplamiento a otro cuerpo, para lo cual está dotada de unas entallas (4), situadas junto a su borde periférico; estas entallas están representadas en las figuras ocupando una posición diametralmente opuesta entre sí, y en ellas puede ser inducido un fleje, o bien un aro o una cinta elástica (5), de modo que sus extremos (6) se revuelven para quedar retenidos, con la necesaria fijeza, tal como se observa en figura 2; el citado fleje o cinta elástica permite pasar por su interior el antebrazo del operario o persona que utilice el acerico (1), el cual queda así colocado en condiciones muy prácticas para su empleo. - - - - -

Otra forma de acoplamiento es el que se representa en figura 3, la cual se lleva a cabo sobre otro cuerpo, indeterminado en este caso, pero que puede consistir en un mueble, una tabla o travesaño, un envase, o un paramento de pared. En la presente circunstancia, el cuerpo (7) que actúa de soporte, o al mismo tiempo de envase, está equipado por medio de unos tetones (8) que se corresponden exactamente con las entallas (4) del acerico, en las cuales penetran a presión, proporcionando el encaje preciso.

- 80.
- 85. La base (3) del acerico puede ser construída con plancha metálica o con plástico, si bien cabe el empleo de otros materiales. - - - - -

80478



El empleo del acerico descrito se extiende a una generalidad de casos de caracter usual, sin ser privativo de una actividad determinada dada su facilidad de aplicacion en distintas formas. Su forma de utilizacion carece asimismo de peculiaridades, reduciéndose a la simple colocacion de las agujas o alfileres, clavándolas en la almohadilla. Por cuanto se ha descrito se comprenderá que con el acerico expuesto en esta memoria se alcanzan todas las ventajas mencionadas al comienzo de la misma, eludiéndose los inconvenientes que han quedado apuntados. - - - - -

Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y aplicacion del acerico según el presente Modelo de Utilidad, debe hacerse constar, en resumen, que en el mismo podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, número de piezas integrantes, materiales empleados en la construccion de las mismas, forma de acoplamiento mútuo y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en las reivindicaciones que siguen.

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Acerico acoplable, caracterizado por constar de una leve almohadilla de material esponjoso montada so-

80478



115. bre una base acoplable a determinados cuerpos accesorios que sirvan de soporte ocasional, así como para su fijación permanente, para facilitar en ambas circunstancias sus facultades de utilización. - - - - -

2.- "ACERICO ACOPLABLE". - - - - -

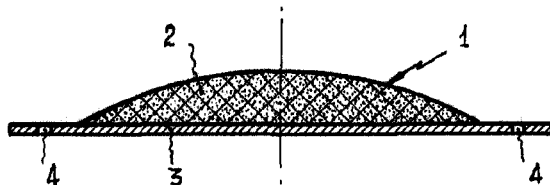
120. Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, 14 ABR. 1960

P. A.



Fig. 1



80478

Fig. 2

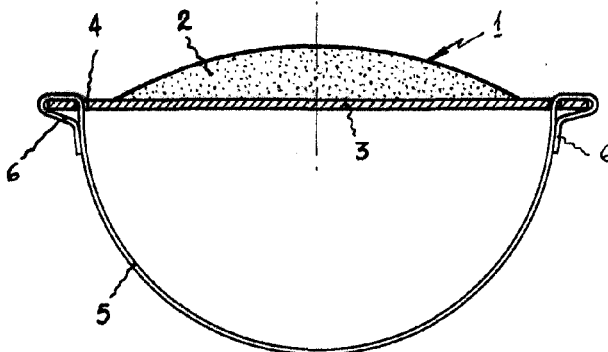
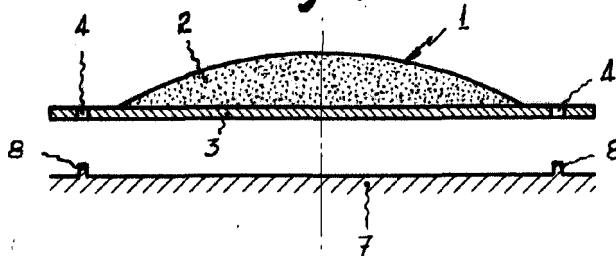


Fig. 3



BARCELONA, 14 ABR. 1960

P. A.

Escala variable